

-.DECRETO Nº 075/2022.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo jueves 14 de Abril la Municipalidad de la Francia organiza el evento “LA FRANCIA BOXEA”, en el que participarán exponentes locales: Andrés N. Acosta y Nicolás A. Rinaudo.

Que resulta conveniente acompañar con gastos por la participación en dicho evento a éstos deportistas que representan a la Escuela Municipal de Boxeo de nuestra localidad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$5.000,00** (PESOS CINCO MIL C/00/100) destinados a gastos por la participación de boxeadores locales al evento “LA FRANCIA BOXEA”.....-

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 12 de Abril de 2.022.-.-.-.